

## RESOLUCIÓN No. 0329 DE 14 AGO 2023

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a la servidora pública **LAURA MARCELA TAMI LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.347, quien es titular del empleo Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, le fue autorizado mediante Resolución No. 0244 del 20 de junio de 2023, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 18 de agosto y hasta el 25 agosto de 2023.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone: "(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: "ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, "Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", para ser encargado de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, sin separarse de las propias de su empleo.



# RESOLUCIÓN No. 0329 DE 14 AGO 2023

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 18 al 25 de agosto de 2023, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Subsecretario Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 14 AGO 2023

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO

Diana fodriguez

Secretaria Distrital de la Mujer

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos-Directora de Talento Humano.

Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez-Contratista-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Laura Marcela Tami Leal – Subsecretaria de Gestión Corporativa Guidante de Corporativa Corpora

Revisó: Natalia Oviedo Meza- Asesora - Despacho